

Injusticia fiscal e impuestos a la riqueza en México. Panorama actual y desafíos

Fiscal injustice and wealth taxes in Mexico: current landscape and challenges

Adrián Escamilla Trejo*

4

Palabras clave

Distribución de la renta y la riqueza personal

Equidad, justicia, desigualdad

Políticas fiscales y comportamiento de los agentes

Bienestar y pobreza

Keywords

Personal Income and Wealth Distribution

Equity, Justice, Inequality

Fiscal Policies and Behavior of Economic

Welfare and Poverty

Jel: D31, D63, H3, I3

* Doctor en Economía. Investigador Titular "A" T. C., adscrito al Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-CONACYT). El autor agradece a Laura Itzel Gómez Ramírez y a Xiunhel Fuentes Mendoza por su apoyo en la búsqueda y sistematización de información. El presente texto forma parte de una investigación más amplia sobre democracia y desigualdad en México, inscrita en las líneas de investigación y ejes de trabajo del PUEDJS-UNAM. Contacto: adrian.escamilla@puedjs.unam.mx

Resumen

El propósito del artículo es analizar los principales factores estructurales que explican el fenómeno de la injusticia fiscal en México, los cuales mantienen a nuestro país como uno de los lugares más desiguales sobre la faz de la tierra. A su vez, se exploran las posibilidades y desafíos para la aplicación de un impuesto a la riqueza que permita corregir las inequidades fiscales existentes. Concretamente, el artículo busca responder a las siguientes preguntas: ¿Qué factores alimentan la injusticia fiscal en nuestro país? ¿Cuál es el panorama y los principales desafíos para la implementación de impuestos a la riqueza en México?

Abstract

The purpose of this paper is to analyze the main structural factors that explain the fiscal injustice in Mexico, that which keep our country as one of the most unequal on the world. At the same time, the possibilities and challenges for the application of a wealth tax that allows correcting the existing fiscal inequities are explored. Specifically, the paper seeks to answer the following questions: What factors increase fiscal injustice in our country? What is the panorama and the main challenges for the implementation of wealth taxes in Mexico?

Introducción

En la región más desigual del planeta, México es un caso extremo. En las últimas décadas, nuestro país ha mantenido uno de los niveles de desigualdad y concentración del ingreso más altos de América Latina, junto con elevadas tasas de pobreza e informalidad que ahondan el panorama de contrastes y carencias sociales imperante en prácticamente todo el territorio nacional (CEPAL, 2020; OCDE, 2022). Por decir un dato, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México es el tercer país más desigual de América Latina, donde tan sólo 1% de la población concentra 29% de los ingresos totales (UNDP, 2021).

La reciente crisis sanitaria por la Covid-19 evidenció de manera dramática estas vulnerabilidades y contradicciones acumuladas por décadas, mismas que potenciaron los devastadores efectos sociales de la enfermedad. La desigualdad y la informalidad mostraron cuán difícil es para la mayoría de la población y las pequeñas y medianas empresas –que (sobre)viven al día– soportar medidas de confinamiento; la disyuntiva “contagio o hambre” se impuso en la mayoría de los hogares mexicanos, exhibiendo su dolorosa realidad.

Aunado a ello, en medio de la pandemia se manifestó uno de los fenómenos más impactantes de nuestros tiempos: el auge de los ultramillonarios y la hiper concentración del ingreso (Piketty, 2015). De acuerdo con datos de Forbes (2021), tras la pandemia la cúspide de los 36 *billionaires* en México vio crecer aproximadamente un 20% sus fortunas, lo que contrasta brutalmente con los 9 millones de personas que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2020) descenderán a los abismos de la pobreza a causa de este cataclismo.

Esta cruel paradoja de la desigualdad, es decir, el aumento de la pobreza combinada simultáneamente con una mayor concentración de la riqueza, agravada por la pandemia, plantea desafíos importantes para nuestra democracia y el sistema político vigente. Uno de ellos, es la necesidad de contar con una política fiscal eficaz y redistributiva que sea capaz de mitigar estas grandes inequidades, las cuales no sólo afectan el desempeño económico, sino que crispan sobremanera los ánimos sociales. En este punto, la reciente encuesta sobre percepción de la desigualdad realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) arroja que 72% de las y los mexicanos piensan que las diferencias de ingresos en el país son demasiado grandes (“too large”); y 86% considera que el gobierno debería reducir estas diferencias vía impuestos y/o dando mayores prestaciones sociales (OCDE, 2021a).

Sin embargo, estamos muy lejos de contar con una política fiscal de tal envergadura. Todo lo contrario, en México la injusticia fiscal es lacerante y alcanza niveles insólitos, convirtiéndose en una de las problemáticas sociales, políticas y económicas más graves y urgentes de nuestro tiempo. Esta injusticia fiscal se manifiesta de muchas formas, pero la más nítida de todas sus expresiones ocurre cuando los niveles generales de desigualdad y pobreza se mantienen o incluso aumentan después de que el Estado recauda sus impuestos y los gasta en políticas sociales (Saenz y Zucman, 2019). Como se verá más adelante en este artículo, en nuestro país la política fiscal ha privilegiado a los ricos y, en lugar de fungir como mecanismo de redistribución y desarrollo social, se convirtió en un factor más de la desigualdad y la concentración del ingreso.

Al respecto, una de las medidas que más han cobrado auge en la actualidad a nivel mundial para afrontar los desafíos que plantean las sociedades altamente desiguales, es el establecimiento de impuestos a la riqueza. De acuerdo con varios especialistas, estos gravámenes, además de generar mayores consensos entre la población, tienen la ventaja de producir efectos redistributivos inmediatos con el menor costo posible (Cañate, 2020, pp. 18-23). Si bien su implantación exige cierto rediseño del régimen tributario, acompañado de precisiones conceptuales y detalladas especificaciones normativas sobre las tasas impositivas y sus umbrales, diversos estudios en la última década muestran que este tipo de gravámenes son la opción más efectiva para construir un sistema fiscal justo y equitativo (Saenz y Zucman, 2019; Martínez, 2018; Amarante y Jiménez, 2015; Piketty, *et. al.*, 2013).

En este sentido, el propósito del presente artículo es contribuir a este debate urgente poniendo en perspectiva algunos de los factores estructurales que sostienen el fenómeno de la injusticia fiscal en México, los cuales mantienen a nuestro país como uno de los lugares más desiguales sobre la faz de la tierra. A su vez, se exploran las posibilidades y desafíos para la aplicación de un impuesto a la riqueza que permita corregir las inequidades fiscales existentes. Concretamente, el artículo busca responder a las siguientes preguntas: ¿Qué factores alimentan la injusticia fiscal en nuestro país? ¿Cuál es el panorama y los principales desafíos para la implementación de impuestos a la riqueza en México? Ambas inquietudes se analizan brevemente en los siguientes dos apartados. El cuarto y último apartado presenta algunas consideraciones finales.

2. Las fauces de la injusticia fiscal en México

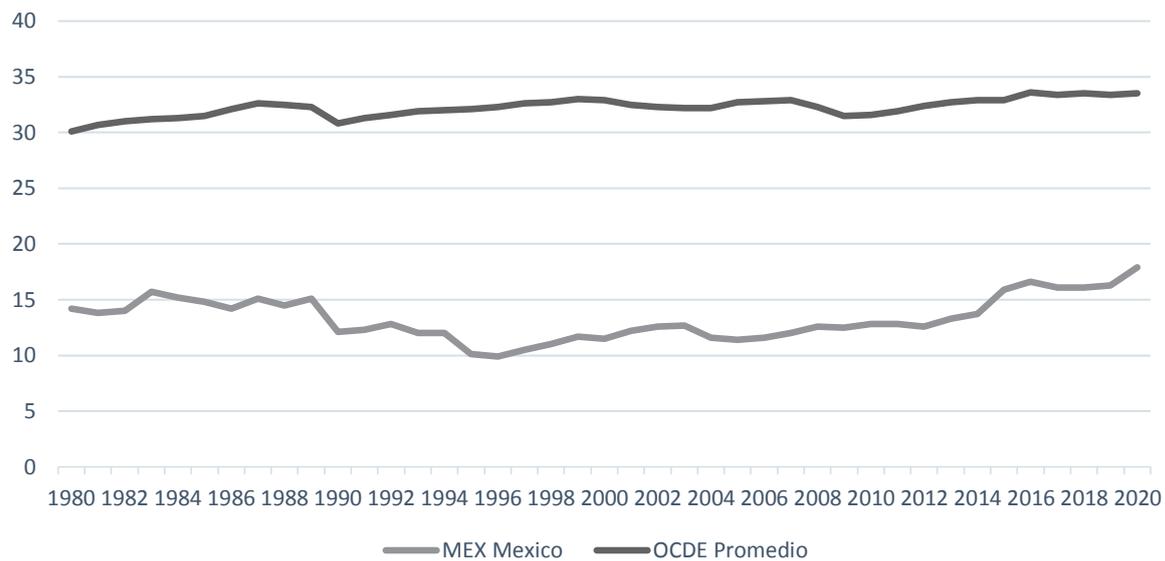
En una democracia plena, el interés común es el que orienta la acción estatal para resolver las problemáticas que afectan a las mayorías. Solo en un Estado que privilegia los intereses particulares, de grupos o corporaciones específicas puede ocurrir lo contrario: que las políticas públicas reduzcan o limiten la justicia y los derechos ciudadanos (Cañate, 2018).

México desafortunadamente se convirtió en una de las naciones donde la injusticia fiscal aprieta sus fauces. De acuerdo con datos de Esquivel (2015) y Lustig (2017), en nuestro país el sistema fiscal en su conjunto, es decir, el efecto combinado de impuestos directos e indirectos, transferencias, subsidios y gasto so-

cial, ha reducido mínimamente los niveles de desigualdad, situación que lo ubica por debajo del promedio de los países de América Latina y entre los últimos lugares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Los datos ajustados de Jaramillo y Rodríguez (2020) corroboran que, efectivamente, en la última década el nivel de desigualdad en México medido por el Índice de Gini se ha mantenido casi igual aún después del efecto acumulado de redistribución vía impuestos y gasto social, pasando de 0.478 a 0.459. Mientras que en promedio en los países de la OCDE las políticas fiscales y de gasto disminuyen el mismo coeficiente de 0.475 a 0.317 puntos (Jaramillo y Rodríguez, 2020).

Gráfica 1 Ingresos tributarios como porcentaje del PIB (1980-2020)



Fuente: OCDE (2021b).

8

El primer factor detrás de este fenómeno radica en la estructura de nuestra recaudación tributaria, la cual además de ser baja tiende a ser regresiva. En promedio, durante el período 2012–2020 los ingresos tributarios federales en México representaron 16.6% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que para la media de los países de la OCDE esta cifra ascendió a 32.8% (OCDE, 2021b). Aquí cabe señalar que el reciente incremento de la recaudación tributaria logrado en medio de la pandemia no modificó la trayectoria estructural de baja recaudación en México, país que sigue ocupando los últimos lugares de toda América Latina respecto a ingresos tributarios como porcentaje del PIB (OCDE, 2022).¹

No es nueva esta situación, históricamente –podríamos decir que desde la época del milagro mexicano (1948 -1970) – nuestro país ha mantenido una de las tasas de ingresos tributarios más bajas de América Latina y los países de la OCDE, lo que ha constreñido recurrentemente el margen de acción del gasto público (Muller, 2019). Sin embargo, en las últimas décadas el problema se acrecentó tanto por la dependencia hacia los ingresos petroleros (que, cabe decir, ha bajado en años recientes), como por el bajo crecimiento de los impuestos sobre la renta y las utilidades (Vázquez, 2018). De

acuerdo con datos de la OCDE (2021c), la proporción de estos impuestos dentro del total de los ingresos tributarios en México, aunque es de las más altas en la región (43%), se ha mantenido por debajo del promedio de crecimiento en América Latina (1990-2019), además de que conserva muchos sesgos y rezagos.

Al respecto, durante las últimas décadas la proporción entre ingresos tributarios provenientes de impuestos a la renta e ingresos por impuestos al consumo se ha mantenido relativamente estancada, desaprovechando la capacidad del sistema tributario para reducir la desigualdad. Hay dos etapas en esta tendencia. De 1980 a 2013 sucede una reducción constante de las tasas de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas físicas y morales, así como un incremento tendencial del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hecho que aumentó la regresividad del sistema impositivo (Tello, 2014). Los impuestos al consumo, como el IVA, no discriminan entre ricos y pobres, por lo que está comprobado que su aplicación aumenta la desigualdad (Jiménez, 2015).

Después de la llamada reforma fiscal de 2013, que incluyó aumentos en las tasas de ISR y nuevos impuestos al capital (10% a las transacciones en la Bolsa de Valores), se observó un ligero aumento de la participación de los impuestos a las rentas y utilidades tanto en la composición de ingresos tributarios respecto al PIB como en la proporción de ingresos recaudados, que, sin embargo, es apenas la recuperación de las pérdidas acumuladas en las décadas anteriores (Jaramillo y Rodríguez, 2020). Esto es particularmente grave si se toma en cuenta que en las últimas décadas los ingresos de los hogares más pobres no han tenido aumentos importantes, mientras que el ingreso en el decil más alto ha crecido rápidamente, incluso en mayor medida que lo que sucede a nivel global (Vázquez, 2018; Esquivel, 2015).

1 El que nuestro país aumentara 1.6 puntos porcentuales la recaudación tributaria como proporción del PIB en medio de la pandemia (pasando de 16.3% en 2019 a 17.9% en 2020) debe matizarse por el hecho mismo de la reducción del PIB en este periodo, y porque buena parte de ese aumento de los ingresos provino –de forma extraordinaria– de adeudos de los grandes contribuyentes, quienes llevaban años tributando por debajo de lo que les corresponde (OCDE, 2022, pp. 69-72). La prueba de que este aumento proporcional de los ingresos no modifica la trayectoria estructural de baja recaudación en México, es que nuestro país se mantuvo entre las 5 naciones con menores ingresos tributarios como porcentaje del PIB de toda América Latina, una de las regiones que menos recauda en el mundo (OCDE, 2022).

Existen otros factores estructurales que hacen del sistema fiscal mexicano uno de los más injustos de occidente: 1) Por el lado del gasto público social, hacia 2019 México se encontraba en el último lugar de los países de la OCDE, con un gasto equivalente a 8% del PIB, muy por debajo del gasto promedio de este organismo, que supera el 20% del PIB (OCDE, 2021b); además, entre 2000-2018 el gasto social fue regresivo, es decir, los principales programas y rubros acentuaron los niveles de desigualdad, pues los recursos terminaron concentrándose en los deciles medios y altos (Jaramillo y Rodríguez, 2020; Tello, 2014; Scott, 2012).

2) Por el lado de la recaudación, a pesar de los importantes avances de los últimos años, la administración tributaria sigue presentando bajos niveles de productividad derivados de la evasión y elusión, las exenciones, los tratamientos especiales y otros factores que terminan favoreciendo la baja y regresiva recaudación del sistema fiscal en su conjunto (CIEP, 2021). Con respecto a este último punto, cabe precisar los siguientes aspectos: 2.1) Aunque en México la tasa legal máxima de ISR a personas físicas (35%) y empresas (30%) se encuentra entre las más altas de la OCDE, es muy reducido el número de personas físicas y morales que tributan esa proporción. Las tasas realmente cobradas después de deducciones, subsidios y exenciones revelan que en promedio el decil más alto paga por concepto de ISR entre 12% y 18% de su ingreso (Jaramillo y Rodríguez, 2020) y en el caso de las empresas, la tasa efectiva ascendió de 21.1% en 2017 a 26.8% en 2019 (CIEP, 2021). Estas brechas ahondan la injusticia del sistema tributario mexicano. De acuerdo con el estudio de Jaramillo y Rodríguez (2020), en 2018 el 50% más pobre de la población (deciles I al IV) contribuyó en mayor proporción al ISR (5.6%) de lo que lo hacía en 2010 (2.9%), mientras que los deciles V al

X pasaron de contribuir 77% a 73.4% en el mismo periodo.

2.2) Aunado a ello, el gasto fiscal en México por ISR es muy elevado. Es decir, las deducciones, exenciones, regímenes especiales y diferimientos a personas físicas y morales alcanzan cuotas importantes. Con respecto a las personas físicas, de acuerdo con los cálculos de CIEP (2021), de 2013 a 2020 el gasto fiscal se incrementó de 0.82% a 1.1% como proporción del PIB, siendo el decil más alto de la población quien concentró 81.4% de estos beneficios. Por parte de las personas morales (empresas y corporativos), la pérdida tributaria relacionada al gasto fiscal se redujo de 0.82% del PIB en 2013, a 0.54% en 2020. Empero, en su conjunto estas pérdidas ascendieron a cerca de 360 mil millones de pesos en 2020 (equivalente a más de siete veces el presupuesto actual de la UNAM).

2.3) Aunque la evasión fiscal se redujo en la última década, ésta sigue campeando en los deciles más altos, evidenciando que el reforzamiento de las medidas impositivas afecta de manera desproporcionada a los diferentes niveles de contribuyentes. De acuerdo con datos recopilados por CEPAL (2020), la tasa de evasión del IVA se redujo de 32.8% en 2009 a 16.4% en 2017 (0.9% del PIB), no obstante, este dato sigue estando por encima del promedio de los países de la OCDE (13.2%), donde –cabe decir– la dependencia a estos tributos es menor. Con respecto a la tasa de evasión del ISR, los estudios de la CEPAL (2020) revelan que ésta se ubicó en 18.7% para personas físicas en 2017 (0.8% del PIB). Pero lo interesante, de acuerdo con el análisis de San Martín (2017), es que dicha tasa resulta de ponderar tres niveles muy diferentes de incumplimiento: la evasión de los asalariados (11,5%), la de las personas físicas con actividades empresariales (56%) y la de individuos con rentas por arren-

damientos (73,5%). En personas morales la tasa de evasión alcanzó el 20% en 2018 (0.7% del PIB) (CEPAL, 2020).

2.4) Adicionalmente en nuestro país hay otra serie de factores que refuerzan la regresividad del sistema impositivo, tales como: *a)* La tasa de evasión de impuestos al comercio exterior, la cual asciende a 11% (5 mil millones de pesos) para el caso de los principales productos de importación y exportación (San Martín, 2017); *b)* Los bajos gravámenes a la industria minera (0.23% del PIB), que de acuerdo con CEPAL (2020) se encuentran por debajo del promedio de la región (0.39%), además de que el gobierno federal le devuelve a las compañías seis de cada 10 pesos que pagan por impuestos (Flores, 2021); *c)* Los muy reducidos impuestos al capital, es decir, las tasas a la propiedad inmobiliaria, la riqueza y herencias que apenas representan 0.3% del PIB (provenientes sobre todo del impuesto predial local), uno de los niveles más bajos de América Latina y de la OCDE, cuyo promedio asciende a 1.9% del PIB (Cañate, 2020); *d)* La evasión corporativa hacia paraísos fiscales, que en los últimos años ascendió a 10% de los ingresos totales por este rubro (Torslov, 2020).

Estos elementos, pese a su gravedad, apenas constituyen el panorama general de la injusticia fiscal en México, la cual es mucho más profunda si se avanza a nivel sectorial, subnacional o por rubro impositivo, renglones donde la regresividad del sistema fiscal mexicano aumenta (CIEP, 2021; CEPAL, 2020). Tal situación se refleja en el Índice de Paraísos Fiscales Corporativos elaborado por the Tax Justice Network, el cual ubica a México como el segundo paraíso fiscal más importante de América Latina (tan sólo detrás de Panamá), ya que nuestra estructura impositiva facilita que los grandes contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían (TJN, 2021).

El nuevo gobierno federal (2018-2024) ha mostrado conciencia crítica de esta injusticia fiscal y está realizando importantes esfuerzos para corregirla, mediante una especie de reforma fiscal sin reforma fiscal,² que consiste principalmente en un aumento del gasto social, mejorar la eficacia en la recaudación de impuestos y, sobre todo, un combate frontal a la defraudación (evasión y elusión fiscal).

En consecuencia, entre 2018-2020 el gasto social aumentó de 8.6% a 10.4% del PIB (CEPAL, 2022); y el cobro de impuestos a los grandes contribuyentes (empresas que obtienen ingresos superiores a mil 500 millones de pesos anuales) se ha duplicado. De acuerdo con informes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en solo tres años de la actual administración (2019-2021) “se ha recaudado el 86% de lo cobrado en los seis años de la administración anterior”. Durante 2019-2021 “se recaudaron 541 mil 682 millones de pesos de los grandes contribuyentes, mientras que en todo el sexenio anterior se cobraron 630 mil 784 millones de pesos”. Por este motivo, principalmente, el ingreso por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) creció 1.7% en términos reales de 2020 a 2021 a pesar del impacto de la pandemia en la actividad económica (SAT, 2022, p. 4).

Sin embargo, pese a estos importantes logros, México sigue ocupando los últimos lugares en cuanto a gasto social como porcentaje del PIB y el último lugar (17.9%) con relación a ingresos fiscales de todos los países de la OCDE (33.5%, en promedio) (OCDE, 2022). Esto hace necesario discutir nuevos paradigmas y alternativas de justicia fiscal.

2 Esta noción es impulsada principalmente por la actual jefa del SAT, Raquel Buenrostro, quien declaró en marzo de 2021 –frente al secretario de Hacienda– que “la reforma fiscal (...) será de carácter administrativo y no prevé nuevos impuestos ni aumentar los existentes”. *La Jornada*, 31 de marzo de 2021. Disponible: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/31/economia/reforma-fiscal-sin-aumento-de-impuestos-buenrostro/>

3. Impuestos a la riqueza: retos para México

La injusticia fiscal también se observa en los limitados recursos con los que un Estado cuenta para hacer frente a las necesidades y carencias sociales (Saenz & Zucman, 2019). En México, este aspecto se hizo mucho más patente durante la pandemia. En los momentos álgidos de la contingencia sanitaria fue evidente la vulnerabilidad y el rezago de los servicios públicos, que en todo el país sufren para garantizar la cobertura mínima de los derechos sociales más básicos (Villa, 2021). Encima, los planes y acciones de reactivación económica se han visto limitados por la baja capacidad de recursos fiscales (Toporowski y Levy, 2021).

Ante este escenario era previsible que la desigualdad y la pobreza aumentaran, ejerciendo mayores presiones sobre la capacidad fiscal del Estado tanto por la relativa disminución de ingresos –por parte de aquellas personas y empresas afectadas por el desajuste de las actividades económicas– como por el aumento de las necesidades sociales.

A decir de Schumpeter, “nada revela con tanta claridad el carácter de una sociedad y el de una civilización como la política fiscal que su sector político adopta” (Schumpeter, 2015 [1954], p. 844). Medida así, la sociedad mexicana no ha alcanzado aún su madurez democrática ni tampoco pareciera que ha adquirido plena conciencia de los niveles de desigualdad e injusticia fiscal existentes.

En este sentido, la actual crisis representa un desafío de nivel civilizatorio: mantener la estructura fiscal actual retardaría la recuperación económica y social, y probablemente agravaría la desigualdad, como advierten varios estudios (Toporowsky y Levy, 2021). Urge replantear el rumbo y convocar a nuevos acuerdos sociales ante esta emergencia, tal como pasó después de la Gran Depresión y

la Segunda Guerra Mundial, donde los diferentes Estados echaron mano de las políticas fiscales y financieras para distribuir el peso de la recuperación sobre las espaldas de todas las clases sociales (Guillén, 2013, pp. 226-229).

Justo aquí cobra relevancia la propuesta de impuestos a la riqueza a la cúspide de la pirámide social en México, que varios autores han externado en los últimos años con importantes resultados analíticos (Villa, 2021; Ruíz, 2020). Esta propuesta representa no sólo una medida económica que busca corregir la injusticia fiscal en el país. Se trata, sobre todo, de un reclamo democrático contra uno de los fenómenos más oprobiosos de nuestros tiempos: la hiper concentración del ingreso estrechamente vinculada a la vulnerabilidad de las mayorías (Piketty, 2020; Saenz y Zucman, 2019), que se ha manifestado con toda nitidez durante esta pandemia.

En este sentido, los impuestos a la riqueza son, de entrada, una acción reivindicativa que busca dar un carácter más justo y democrático a las sociedades en el Siglo XXI (Cañate, 2020). Dicho de otra forma, se trata de subvertir el sentido común de nuestros tiempos que normaliza e individualiza la pobreza y la desigualdad y, en cambio, plantear estos fenómenos como problemas colectivos, generados por el sistema económico en su conjunto. Ahora bien, ¿cuáles son los principales desafíos para la implementación de este tipo de gravámenes en México?

3.1 Desafíos teórico - empíricos

En la literatura sobre el tema se suelen definir los impuestos a la riqueza como aquellos gravámenes sobre la acumulación neta de patrimonio. Estos se clasifican en dos grupos: los que recaen sobre el acrecentamiento de bienes, propiedades y derechos, y los que gravan su

cesión. Los primeros suelen conocerse como impuestos a las fortunas o al patrimonio y los segundos como impuestos a las herencias (Martínez, 2018).

Diversos autores, entre ellos Piketty (2020), Saenz y Zucman (2019), Martínez (2018), consideran que estos gravámenes son pertinentes, pues la riqueza es una fuente de “disfrute adicional” (Gómez, 2012, p. 413), es decir, la posesión de un patrimonio permite a los individuos (sin tener ningún tipo de ingreso) contar con mayor capacidad de pago. A su vez, estos impuestos incentivan el empleo productivo de los recursos patrimoniales acumulados, motivando a no dejar ociosa la riqueza. En naciones con alta concentración y desigualdad, estos gravámenes, enfocados en los patrimonios elevados, podrían incrementar los ingresos públicos, redistribuir la riqueza y, de paso, incentivar la inversión productiva (Ruiz, 2020).

Más allá del punto de vista ético, la desigualdad y la concentración del ingreso tiene importantes consecuencias económicas y sociales. Organismos como la CEPAL (2020), la OCDE (2021d), el PNUD (2021), entre otros, se-

ñalan que tales brechas retardan el crecimiento económico y aumentan la concentración de poder. Asimismo, se ha demostrado que la concentración de la riqueza puede conllevar a periodos de crisis financiera y a una pérdida de confianza en la democracia (Piketty, 2015).

No obstante, hoy día, una parte de la sociedad considera que las diferencias de ingreso y patrimonio son resultado principalmente del esfuerzo individual y que estas brechas no deberían ofuscarnos, pues en realidad son un estímulo a la competencia y el espíritu de empresa que permite avanzar a las sociedades desarrolladas (sobre estas percepciones volveré más adelante, en el apartado 3.3).

Quienes normalizan la desigualdad se muestran abiertamente en contra de los impuestos a la riqueza, señalando que este tipo de obligaciones son inequitativas e ineficientes, y atentan gravemente contra la estabilidad de las sociedades libres y democráticas. Entre los principales argumentos destacan los siguientes, mismos que han sido repetidos en diferentes países durante –por lo menos– los últimos 50 años:

Cuadro 1. Argumentos contra los Impuestos a la Riqueza (IR)

Inequidad	La desigualdad de patrimonio ocurre cuando un individuo gasta y otro ahorra. Los IR premian al individuo que no sabe ahorrar.	Los IR, por tanto, desincentivan el ahorro y la inversión, con ello se vuelven un freno al crecimiento económico.
	La adquisición de bienes patrimoniales y activos protege el ahorro en contextos inflacionarios o inestables. Además, la riqueza ya pasó por un pago de impuestos vía ingresos y consumo.	Los IR, por tanto, duplican y hasta triplican el pago de impuestos por un mismo objetivo, e incentivan la salida de capital y la inversión especulativa financiera.
	Son pocos los países donde existen gravámenes a la riqueza	Los IR crean desincentivos para la inversión extranjera, que prefiere lugares con menos tribuciones.
Ineficiencia	La posibilidad de acumular un patrimonio del que disfrutar en el futuro o transmitir a los herederos es por sí mismo un incentivo para trabajar, invertir y asumir riesgos empresariales.	Los IR, por consiguiente, no representan estímulo alguno para maximizar la rentabilidad de los activos.
	La concentración de la riqueza aumenta las posibilidades de inversión, creación de empleo y promoción de actividades económicas.	Una mayor presión fiscal por IR penaliza el ahorro de rentas frente al consumo; además tiene efectos perniciosos sobre la inversión y crea incentivos para situar capitales en el exterior.

Fuente: elaboración propia a partir de Gómez (2012), Martínez (2011, 2018).

En suma, para los detractores de los impuestos a la riqueza, estos representan una doble o hasta triple imposición, y la aportación a las arcas públicas que pudiera representar su recaudación no compensa en absoluto la cascada de pérdidas económicas que sucederían tras su aplicación; por lo tanto, “la medida tiene más un carácter político que económico” (Gómez, 2012, p. 426).

La implementación de estos gravámenes representa una serie de retos y dificultades, como establecer la correcta valoración de los activos patrimoniales (valores corrientes *versus* costo histórico), determinar los umbrales impositivos exentos para evitar afectaciones a las clases medias, y justificar técnicamente el monto del impuesto, entre otros aspectos. Pero el desafío más importante estriba en rebatir los argumentos ideológicos en contra, principalmente la supuesta caída del ahorro y la inversión; explicación muy rudimentaria, cabe decir, ya que simplifica el comportamiento empresarial en función del costo de oportunidad impositivo.

En la última década, la literatura sobre la desigualdad y los impuestos a la riqueza ha avanzado en otros argumentos importantes: *a)* La existencia de estos gravámenes propicia un efecto redistributivo sobre la riqueza (Esquivel, 2015; Piketty, *et. al.*, 2013); *b)* Mejora la eficacia administrativa y el cobro de impuestos sobre la renta (ISR) al brindar un panorama más preciso de la acumulación de ingresos (Martínez, 2018); *c)* En este sentido, el estudio de Campos, *et. al.*, (2014) muestra para México, que la participación en el ingreso del 1% más rico del país es mayor de lo que sospechábamos (lo que convierte a México en uno de los principales países del mundo donde los ricos ganan más), situación que amplía el margen para el pago de impuestos, de los cuales se podrían obtener ingresos fiscales adi-

cionales hasta por 7% con respecto a los impuestos directos.

d) Aunado a ello, en un contexto donde las personas más ricas del país obtuvieron parte significativa de su fortuna de sectores privatizados, concesionados y/o apuntalados por el Estado (Esquivel, 2015), es decir, donde el enriquecimiento extremo se percibe como un proceso mucho más político que meritario, los impuestos a la riqueza recuperarían la confianza de los contribuyentes en el sistema fiscal en su conjunto, al proyectarlo como un sistema más justo. *e)* Finalmente, Toporowski y Levy (2021, p. 201) han mostrado que un impuesto extraordinario de 5% a los más ricos de este país permitiría una recuperación económica y social pospandemia que, incluso, beneficiaría a los sectores de mayores ingresos “porque daría un empuje a la demanda interna y se podrá gozar de tranquilidad social”.

A pesar de todos estos argumentos, aún existen fuertes resistencias en las cúpulas oficiales y entre la sociedad a la implementación de impuestos a la riqueza, lo que empuja las rutas analíticas hacia otras direcciones, principalmente a indagar en el ámbito político de la acción estatal.

3.2 La captura del Estado

En la literatura científica sobre el tema, se menciona que uno de los principales obstáculos para la implementación de impuestos a la riqueza es la captura del Estado (Jaramillo y Rodríguez, 2020; Cañate, 2018; Jiménez, 2015), entendida esta como el sometimiento de los poderes y facultades del Estado a los intereses particulares, donde las personas más ricas, con más poder político y económico, tienen mayor influencia en las decisiones del gobierno, provocando una distribución selectiva tanto de los gravámenes como de los recursos

públicos (Tello, 2014). De esta forma, la propia desigualdad y concentración del ingreso son un factor que acrecienta las brechas de poder político, las cuales, a su vez, refuerzan la injusticia fiscal, creando así un círculo perverso que se autoalimenta constantemente (Saenz y Zucman, 2019).

Desde este enfoque, para alcanzar una reforma fiscal integral y redistributiva es necesario comprender y subvertir las estrategias, prácticas políticas y mecanismos de influencia que las élites emplean para capturar el Estado y la democracia. Aquí se vuelve importante conocer de manera específica cómo las élites en México han mantenido su influencia decisiva en el diseño estructural de la política fiscal durante los últimos sexenios, incluido el actual. Al respecto, diversos autores señalan el sexenio salinista (1982-1994) como un periodo clave para comprender los hilos que sujetan la captura del Estado en México:

En la última década se fue tejiendo un acuerdo esencial entre este sector [gran empresariado nacional] y el grupo gobernante. En especial, durante el sexenio de 1988 a 1994 se consolidaron los nuevos vínculos políticos establecidos entre ambos actores sociales y se dio paso a una profunda recomposición económica [...]. Se pueden ubicar tres aspectos centrales en los que se sustenta, en los hechos, lo que ha ido adquiriendo perfil de un definido proyecto empresarial: la más amplia privatización económica, la más completa apertura al exterior y la reestructuración y flexibilidad de las relaciones laborales. Alrededor de estos elementos centrales se dio el nuevo encuentro entre empresarios y gobierno, quienes en “estratégica alianza” y en el marco de una profunda “reforma” de Estado, izaron, optimistas, la bandera de la modernización e, implacables, sometieron a la nación a sus dictados (Concheiro, 1996, p. 16).

En este sentido, las alternativas para construir una reforma fiscal redistributiva basada en los gravámenes a las grandes fortunas pasan necesariamente por una separación del poder político y económico, así como un combate frontal a la corrupción desde el poder ejecutivo. En concreto, para nuestro país eso significa dejar atrás el pacto gobierno-empresarios y construir nuevos acuerdos políticos sobre la base de la más amplia participación de actores sociales e intereses colectivos. En su estudio sobre capturas del Estado en América Latina –probablemente uno de los completos hasta el momento– Cañate (2018) señala que el remedio contra la captura del Estado es más y mejor democracia:

El sistema democrático debería asegurar que los valores y necesidades de los diferentes grupos que conforman una sociedad tengan una representación en el debate y decisión sobre las políticas públicas para así poder garantizar el bien común [...] una participación más equilibrada de toda la ciudadanía en las decisiones sobre políticas públicas limita la influencia desmedida de las élites y, por lo tanto, fortalecen la democracia y ayudan a evitar la captura, a equilibrar las desigualdades de poder y de todo orden (Cañate, 2018, p. 80).

Sin embargo, este y la gran mayoría de los esfuerzos analíticos actuales sobre la captura del Estado se desarrollan bajo escenarios que son percibidos por la ciudadanía como poco democráticos (Lynn, 2020). Los investigadores asumen que dicha captura se basa en la reciprocidad de los intereses públicos con los de ciertas élites y que surge y se mantiene allí donde hay poco espacio para la participación ciudadana.

Pero la persistencia de la captura fiscal del Estado en contextos de cambio democrático y movilización como el que actualmente vive México, donde los principales actores políticos en el gobierno federal demandan públicamente la separación del poder político del económico y denuncian la corrupción de las élites, representa nuevos desafíos a las teorías vigentes, lo que plantea preguntas y retos analíticos que ameritan investigarse de forma innovadora. ¿Puede haber captura del Estado sin coerción? ¿Existen otros mecanismos de sometimiento de los poderes y facultades fiscales del Estado más allá de la captura?

En este punto se vuelve sumamente relevante analizar el campo de las narrativas y discursos que normalizan la desigualdad, la injusticia fiscal y los privilegios, y que se reproducen reiteradamente en los medios de comunicación masiva. La captura de las subjetividades puede ser tanto o más decisiva que la captura del Estado, pues en este caso serán los propios oprimidos quienes defiendan los privilegios del opresor. Al respecto, actualmente hay muy pocos análisis sobre las nuevas prácticas discursivas y (des)informativas que ocurren en las capas mediática y digital vinculados a la reproducción ampliada de valores, nociones e ideologías que justifican los privilegios fiscales.

Los estudios de Jaramillo y Rodríguez (2020) para México, y de Mijis (2021) y Cañate (2018) en el plano internacional, son la excepción más que la regla. Y en todos ellos se observa que la desigualdad y la injusticia fiscal están fuertemente legitimadas por una percepción popular errónea de los niveles reales de desigualdad, pobreza y riqueza, así como por la fuerte penetración entre las clases populares del discurso meritocrático impulsado por las élites.

3.3 La captura de las subjetividades

A decir de Piketty (2020), todas las sociedades necesitan justificar sus desigualdades (de ingresos, fiscales, laborales, etc.), pues a falta de ello, el propio edificio político y social “podría derrumbarse”. La gran revolución del Siglo XXI –dice el autor francés– pasa por deconstruir esas narrativas y erigir otras más igualitarias sobre las cuales edificar las transformaciones necesarias.

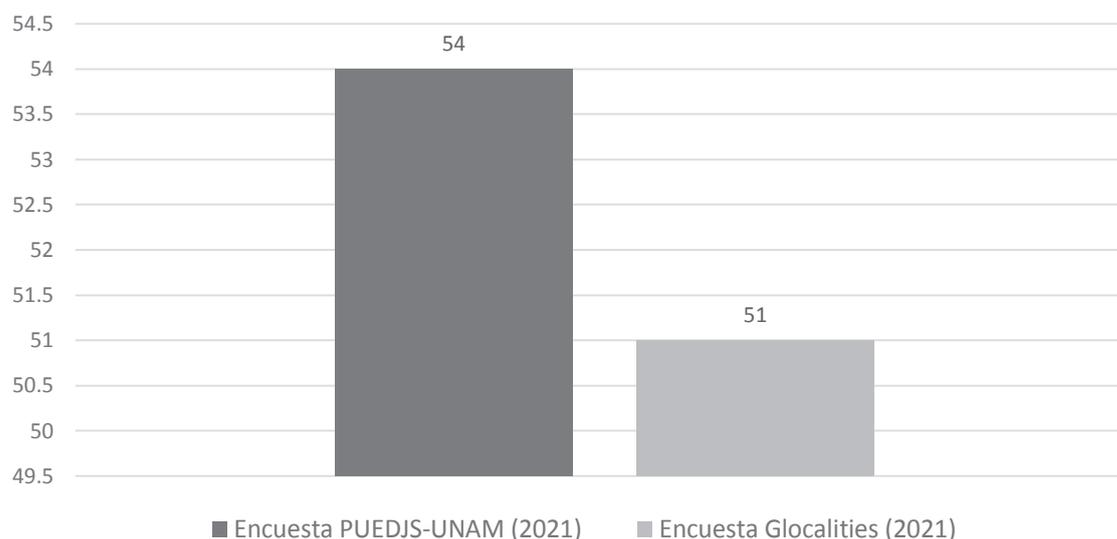
En este sentido, cabe preguntarse hasta qué punto han penetrado y se reproducen en la sociedad mexicana los discursos e ideologías que legitiman la desigualdad y la injusticia tributaria, los cuales buscan dar sentido y orientación a las reglas económicas, sociales y políticas que estructuran el sistema del que éstas emanan. Un acercamiento a las encuestas recientes sobre percepción de la desigualdad e impuestos a la riqueza nos puede dar una idea al respecto.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Culturas Políticas y Democracia que realizamos en el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM, sólo 54% de las personas estuvieron de acuerdo con aumentar los impuestos a los más ricos para ayudar a los pobres (ENCPD, 2021).³ Resultados similares muestra la encuesta de Glocalities (2021), que revela que en México únicamente 51% de la ciudadanía apoya la creación de un impuesto de 1% a la riqueza de personas que posean más de 200 millones de pesos para financiar la recuperación postpandemia y ayudar a quienes viven en pobreza.

³ Consulte los resultados completos de la ENCPD-2021 aquí: <https://puedjs.unam.mx/encuestas/>

Gráfica 2

Porcentaje de la población mexicana a favor de impuestos a la riqueza



Fuente: elaboración propia.

Estos datos llaman la atención si tomamos en cuenta que en México menos de 0.05 por ciento de la población (aproximadamente 65 mil personas), es decir, la élite de las élites entra en ese parámetro tributario según estimaciones de Credit Suisse (2021). En Argentina, en cambio –por poner un ejemplo– 80% de los encuestados en 2020 se mostraron a favor de un impuesto similar (Clivajes, 2020).

Esta falta de contundente apoyo social hacia los impuestos a la riqueza como mecanismo de redistribución se refleja de muchas maneras. De acuerdo con la encuesta de Percepción sobre Justicia Tributaria de Oxfam México, el 80% de las personas considera que los impuestos que se pagan en el país ya son altos o muy altos, y sólo 37% estarían dispuestas a pagar más impuestos para financiar bienes y servicios públicos y 33% para apoyar a quienes menos tienen.

Esta encuesta no nos brinda más información para indagar el porqué de esta orientación, pero muestra que sólo 48% y 47% de los encuestados creen que las personas ricas y las grandes empresas pagan pocos impuestos, respectivamente, y 35% considera que los evade. Empero, un dato interesante es que 40% de las personas está de acuerdo en evadir impuestos, ya sea porque les parece que el gobierno es corrupto o porque juzgan que los impuestos existentes son muy altos (Oxfam, 2020).

La encuesta de Campos, *et. al.* (2020) –posiblemente el ejercicio más completo hasta el momento para medir la percepción sobre la desigualdad y los impuestos en México– arroja que la ciudadanía piensa que al menos 35% de la población es rica; y más de la mitad cree que en México hay movilidad social, es decir, que las personas que nacen pobres no necesariamente serán pobres el resto de su vida. De acuerdo con

este ejercicio, los y las mexicanas percibimos una sociedad más igualitaria de lo que realmente es y sobreestimamos la movilidad social. Los autores sostienen que estos porcentajes son elevados en comparación con otros países (Campos, *et. al.*, 2020).

Algo está pasando en México, que provoca que la ciudadanía no se da cuenta de los verdaderos niveles de desigualdad en los que vive ni tampoco se muestra muy inquieta por ello. En la última encuesta de la OCDE sobre percepción de la desigualdad y movilidad social, se observa que México es el país más desigual donde, sin embargo, la población está menos preocupada por las diferencias de ingreso. Mientras que, en promedio para los países de la OCDE, 82% de las personas considera que las diferencias de ingreso en sus respectivos países son altas, en México sólo 72% está de acuerdo con ello, proporción similar a la de países como Japón, Israel y Nueva Zelanda (OCDE, 2021a).

Nuestra propia encuesta del PUEJDS reveló que 52.64% de la población –de una muestra representativa a nivel nacional– considera que las diferencias de ingresos son deseables para premiar el esfuerzo individual; cerca del 40% de la población se opone a un impuesto a las herencias de los más ricos; y 35.13% señala que el gobierno debería bajar impuestos a todos y reducir ayudas a los pobres (ENCPD, 2021).

En consecuencia, de acuerdo con Campos, *et. al.* (2020) todos los deciles de la población en México consideran que en el país los impuestos son muy altos (casi el doble de su verdadero monto). Ricos y pobres por igual desean pagar menos contribuciones. No obstante, el decil más bajo, los más pobres, están de acuerdo con que los ricos paguen una tasa impositiva de 50% de sus ingresos; posición que se aminora drásticamente en los deciles medios y altos (Campos, *et. al.*, 2020). De este estudio se infiere que en México los impuestos

a la riqueza son vistos como algo que afectaría, tarde o temprano, el esfuerzo de las mayorías.

Dada la situación actual, se vuelve relevante ahondar en la forma como se construye la percepción social sobre la injusticia fiscal en México, ¿por qué esta se encuentra tan permeada por los valores, discursos e intereses de las élites? ¿qué papel juegan en este proceso las redes socio-digitales, así como las narrativas y sentidos que se construyen desde el poder mediático? En suma, qué elementos nos permiten entender las razones por las que el gobierno actual, que proclama abiertamente una transformación de gran calado en la vida pública de México y que en relación a ello se encuentra en un proceso de eliminación de los privilegios fiscales que alimentaron la injusticia tributaria por décadas, ha decidido no implementar impuestos a la riqueza ni llevar a cabo una reforma integral contra la injusticia fiscal.

4. Reflexiones finales

Pese a los abundantes esfuerzos analíticos, en México aún no contamos con un panorama integrado de la injusticia fiscal. Los análisis profundos, pero parciales y segmentados, pierden de vista la sistematicidad de las prácticas, estrategias y estructura que alimenta la injusticia fiscal en México. Desde esta perspectiva se dificulta comprender los elementos cohesionadores y su activación en momentos coyunturales clave que inciden en el rumbo de la política fiscal. Debido a ello ha sido complicado generar esfuerzos de comunicación con la ciudadanía que permitan revertir los discursos meritocráticos, mostrando la brecha de privilegios fiscales y su papel en la desigualdad.

En México se ha logrado instaurar en gran parte de la ciudadanía un discurso meritocrático que genera empatía e identificación con los valores e ideologías de las élites en materia

tributaria. Al respecto, juegan un papel clave las narrativas y mecanismos puestos en práctica por el poder mediático. Más recientemente, las redes socio-digitales han contribuido, mediante mecanismos de desinformación, narrativas y otros recursos (memes y estrategias de guerra sucia), en posicionar una cultura del emprendedurismo que cerca y estigmatiza los llamados a la redistribución del ingreso y los impuestos a la riqueza.

Para desmontar los mitos adversos en torno a los impuestos a la riqueza, hacen falta estudios profundos sobre la estructura fiscal de la injusticia. Ello exige por lo menos dos esfuerzos analíticos: *a)* estudiar tanto el contexto como el entramado fiscal específico que propicia estas prácticas y, *b)* comprender las narrativas y discursos que justifican los privilegios. Aquí hay un terreno fértil para la investigación en México: en primer lugar, porque hay pocos esfuerzos que se aboquen a analizar de forma integrada dichos mecanismos de captura en el terreno fiscal, es decir, el panorama de la injusticia fiscal en México sigue estando fragmentado, así como los propios análisis de los factores que lo alimentan.

En segundo lugar, porque la persistencia de la injusticia fiscal y la captura del Estado en entornos democráticos abre nuevas y desafiantes preguntas a la teoría. Aquí cabe recordar que el proyecto cultural del neoliberalismo busca consolidar nuevos sentidos comunes y subjetividades entre las clases populares que legitimen el poder de las élites sin coerción ni violencia. Así, posiblemente la batalla fiscal pasa primeramente por disputar las narrativas y discursos que normalizan la desigualdad y los privilegios, y que representan una ofensiva contra toda la sociedad. La solución de estas problemáticas es indispensable para la consolidación de nuestra democracia y la construcción de un proyecto de desarrollo nacional para el siglo XXI. 🌐

5. Referencias bibliográficas

- Amarante, V., Jiménez J. P., (2015). “Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina”, en Jiménez, J. P. (Ed.) (2015), *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Santiago de Chile.
- Campos, R., Krozer, A., Ramírez-Álvarez A., De la Torre, R., Vélez, R. (2020), *Perceptions of inequality and social mobility in Mexico*, Agence Française de Développement (AFD), Researcher Papers, No. 124, February. Disponible en: <https://www.afd.fr/sites/afd/files/2020-02-12-32-20/Perceptions%20of%20Inequality%20and%20Social%20Mobility%20in%20Mexico.pdf>
- Campos, R., Chávez, E., Esquivel, G. (2014), *Los ingresos altos, la tributación óptima y la recaudación posible*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, México.
- Cañate Alonso, R. (2020), *Ahora o nunca. Impuestos a la riqueza y las grandes fortunas en América Latina y el Caribe* (informe), Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (Latindadd). Disponible en: <http://impuestosalariqueza.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Impuestos-a-la-Riqueza.pdf>
- _____ (2018) *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos. Mecanismos de captura de la política fiscal por parte de las élites y su impacto en la desigualdad en América Latina y el Caribe (1990-2017)*, Oxfam Internacional, CLACSO, Buenos Aires. Disponible en: https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/democracias_capturadas_full_es.pdf
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2016). *Evaluación Ex Post de la Reforma Hacendaria 2014*, Cámara de Diputados, México.
- CIEP (2021), *Ingresos públicos en México: hacia un nuevo sistema fiscal*, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C., México. Disponible en: <https://ingresosenmexico.ciep.mx/wp-content/uploads/2021/06/ingresos-en-mexico-2021.pdf>

- CLIVAJES, Consultores (2020), “Sondeo de opinión en AMBA. Covid-19”, Buenos Aires, mayo. <https://assets.iprofesional.com/assets/pdf/2020/05/496878.pdf?5.6.0.5>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022), “Observatorio de desarrollo social en América Latina y el Caribe. Base de datos”. Disponible en <https://dds.cepal.org/observatorio/>
- _____ (2020), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020*, CEPAL, Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020), “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS)”, México.
- Credit Suisse (2021), *Global wealth report 2021*, Research Institute, June. Available: <https://www.credit-suisse.com/about-us/news/en/articles/media-releases/global-wealth-report-2021-202106.html>
- ENCPD (2021). Encuesta Nacional de Culturas Políticas y Democracia 2021. Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS-UNAM), México. Disponible en: <https://puedjs.unam.mx/encuestas/>
- Esquivel, G. (2015) *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*, Oxfam México, pp. 1-43.
- Flores, E. (2021), “Se llevan oro, plata, cobre. Pero ¿qué le dejan a México? Poco. Por tantas deducciones y la evasión”, *sinembargo.mx* 24 de marzo. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/24-03-2021/3951987>
- Forbes (2021), “Millonarios 2021”, México, abril. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/millonarios-2021/>
- Glocalities (2021), “Encuesta anual Glocalities”, Millionaires for Humanity, OXFAM México, Alianza contra la Desigualdad México, Disponible en: <https://www.oxfamexico.org/sites/default/files/51%25%20a%20favor%20de%20impuesto%20extra%20a%20multimillonarios.pdf>
- Gómez, M. (2012), “El restablecimiento del impuesto sobre el patrimonio”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, Vol. XLV, pp. 409-426.
- Guillén, H., (2013), *Las crisis. De la gran depresión a la primera gran crisis mundial del Siglo XXI*, Ed. ERA, México.
- Jaramillo, M. E., Rodríguez, A. L. (2020), “(In)justicia fiscal y captura política en México”, Trabajo de investigación resultado de la Segunda Convocatoria de becas de investigación “*Élites, captura del Estado y desigualdad en América Latina y el Caribe*”, México, julio, 1-86.
- Jiménez, J. P. (Ed.) (2015), *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*, Centro de Estudios Fiscales (CEF), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Santiago.
- Lustig, N. (2017): “El Impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina. Una aplicación del marco metodológico del proyecto Compromiso con la Equidad (CEQ)”, *El Trimestre Económico*, vol. LXXXIV, núm. 335, julio-septiembre, pp. 493-568.
- Lynn, T. (2020), *Desigualdad extrema y captura del Estado: la crisis de la democracia liberal en los Estados Unidos*, Fondo Editorial, Universidad del Pacífico, Lima.
- Martínez Sánchez, C. (2018). “¿Tiene sentido que exista un impuesto sobre la riqueza?” *Razón y Fe*, 159-171.
- _____ (2011). “La imposición sobre el patrimonio como instrumento para una distribución equitativa de la riqueza”, *Estudios de Progreso*, Fundación Alternativas, Madrid, 52 páginas.
- Mijis, J. J (2021), “The paradox of inequality: income inequality and belief in meritocracy go hand in hand”, *Socio-Economic Review*, Vol. 19, No.1, 7-35.
- Muller, N. (2019), “Nicholas Kaldor y la reforma tributaria en México ad calendas græcas”, *Economía Informa*, vol. 28, núm. 415, Facultad de Economía, UNAM, marzo-abril.

- OCDE (2022). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 1990-2020*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, París. Disponible: https://www.oecd-ilibrary.org/fr/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean_24104736?mlang=es
- _____ (2021a). *Does Inequality Matter? How People Perceive Economic Disparities and Social Mobility*. OECD, Development Centre, París, Disponible: <https://www.oecd.org/wise/does-inequality-matter-3023ed40-en.htm>
- _____ (2021b). *Revenue Statistics (1965-2020). The Initial Impact of COVID-19 on OECD Tax Revenues*. OECD, Development Centre, París. Disponible: <https://www.oecd.org/ctp/revenue-statistics-2522770x.htm#:~:text=Metadata&-text=Tax%20to%20GDP%20ratio%3A%20New,of%20GDP%20relative%20to%202018.>
- _____ (2021c). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021 (1990-2019)*. CIAT, IDB, ECLAC, OECD, Development Centre, París. Disponible: https://www.ciat.org/Biblioteca/Estadistica/2021_statistics_ciat_oecd_bid_cepai.pdf
- Oxfam (2020), “Encuesta de percepciones sobre justicia tributaria”, México. Disponible en: <https://www.oxfam-mexico.org/sites/default/files/Versio%CC%81n%20preliminar.pdf>
- Piketty, T. (2020), *Capital e ideología*, Grano de Sal, México.
- _____ (2015), *La crisis del capital en el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Piketty, T., Saenz, E., Zucman, G. (2013). *Rethinking capital and wealth taxation*. Working paper, September 17. Disponible: <http://piketty.pse.ens.fr/fr/publications>
- Ruiz, S. (2020), *¿Quién paga la cuenta? Gravar la riqueza para enfrentar la crisis de la Covid-19 en América Latina y el Caribe* (Informe), Oxfam Internacional. Disponible en <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/informe-quien-paga-la-cuenta-covid-19.pdf>
- Saenz, E., Zucman G. (2019), *The triumph of injustice. How the rich dodge taxes and how to make them pay*, W.W. Norton, E.E.U.U.
- San Martín, J. M., Ángeles, H. E., Juárez, C. A., Díaz, J. (2017), *Evasión global 2017*, Universidad de las Américas, Puebla. Disponible en: http://omawww.sat.gob.mx/administracion_sat/estudios_evasion_fiscal/Documents/Evasion_global2017.pdf
- Schumpeter, J. (2015), *Historia del análisis económico*, Ariel, Madrid [Edición original: *History of Economics Analysis*, Oxford University Press, 1954].
- Scott, J. (2012), “Protección social universal”, en Hernández, F. (editor), *Seguridad social universal: retos para su implementación en México*, CIDE, México.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2022), *Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2021 y Programas y Presupuesto en 2022*, Secretaría de Hacienda, SAT, México, febrero.
- Tax Justice Network (TJN) (2021), “Corporate Tax Haven Index 2021”, Available: <https://cthi.taxjustice.net/es/>
- Tello, Carlos (2014), *La economía política de las finanzas públicas: México 1917-2014*, Facultad de Economía, UNAM, México.
- Toporowski, J., Levy, N. (2021), “Cómo pagar la crisis del coronavirus: una propuesta para la Secretaría de la Hacienda”, *ECONOMÍAunam*, Vol. 18, Núm. 52, pp. 186-204.

Torslov, T., Wier, L., Zucman, G. (2020), *The missing profits of nations*, NBER Working Papers Series 24701, Cambridge, MA. April.

UNPD (2021), *Regional Human Development Report 2021. Trapped: High inequality and low growth in Latin America and The Caribbean*, United Nations Development Programme, New York. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-atrapados-alta-desigualdad-y-bajo-crecimiento-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>

Vázquez, D. A., Dovalí, M., Jaramillo, M. (2018), *México justo: propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxfam México, pp. 1-41. Disponible en: <https://www.oxfamexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>

Villa Juárez, S. A., (Comp.) (2021), *La vacuna contra la desigualdad*, Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A. C. (CIEP), Fundar - Centro de Análisis A. C. (FUNDAR), Oxfam México A. C. Disponible en: <https://lavacunacontraladesigualdad.org/wp-content/uploads/2021/05/VACU-NAVSEDESIGUALDAD-pdf.pdf>